REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CALLE 12 No. 9-23 TERCER PISO EDIFICIO EL VIRREY
TORRE NORTE TEL: 3421340. Cel. 317-7481008
Correo electrónio. ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

AVISO

Que mediante auto de fecha 21 de marzo de 2024, se admitió el Proceso de Reorganización de Persona Natural Comerciante No. ***11001310302920240012 0-00 de MONICA MEJIA GIRALDO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.427.279,*** *en los términos y formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006.*

Que se previene a la persona natural comerciante ***MONICA MEJIA GIRALDO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.427.279,*** *abstenerse de realizar, sin autorización de este Despacho, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias ni, en general, adelantar operaciones societarias o contractuales que supongan erogaciones reales o potenciales a cargo de su patrimonio.*

Se fija en lugar público de la secretaría del juzgado el ***8 DE ABRIL DE 2024*** *a las 08:00 a.m. y se desfija el día* ***12 DE ABRIL DE 2024*** *a la hora de las 05:00 p.m.*

Así mismo, también se fija en el micrositio del Juzgado (Página web de la Rama Judicial) el ***8 DE ABRIL DE 2024*** *a las 08:00 a.m. y se desfija el día* ***12 DE ABRIL DE 2024*** *a la hora de las 05:00 p.m.*

Que también se fija el presente aviso en la sede principal de los negocios y sucursales del concursado durante todo el tiempo de duración del proceso.

CINDY SOLEDAD OLARTE BUSTOS
SECRETARIA

Firmado Por:

Cindy Soledad Olarte Bustos

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 029

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8fa6e8e74e6796f3545954524162382c04317c868f530b01dcca2d8b4a0cad3**

Documento generado en 05/04/2024 02:17:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica